



ENTRE RÍOS

DECRETO 5084/2014 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Créase la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, con dependencia orgánica directa del Ministro de Salud.
Del: 18/12/2014; Boletín Oficial 17/06/2015.

VISTO:

El Decreto N° 4.525/14 GOB; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se ha dispuesto hasta tanto se efectúe la designación definitiva, la atención del Ministerio de Salud, al señor Ministro de Desarrollo Social, Carlos G. Ramos;
Que de acuerdo a las actividades que le competen y con la necesidad de reorganizar el sistema de Salud de la Provincia se desea llevar adelante, a través de la creación de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, con dependencia directa del Ministerio de Salud, un proceso de regionalización para aumentar la capacidad de resolver las principales demandas a través de una descentralización coordinada, permitiendo ofrecer niveles apropiados de atención para todos y mejorar la calidad de los servicios;

Que la Subsecretaría de Políticas Sanitarias tendrá a su cargo la relación con todos centros de atención primaria de la Salud, hospitales y en general todo efector público;

Que para llevar adelante dicho proceso, resulta necesario dejar aclarado que dependerán las siguientes áreas directamente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias: la Dirección de Atención Médica, la Dirección General del Primer Nivel de Atención y la Dirección Materno Infantil del Ministerio de Salud;

Que para ello resulta procedente designar como Subsecretaria de Políticas Sanitarias a la licenciada María Natalia Barreto, MI N° 29.855.293, con domicilio en Los Ceibos N° 563 de Colonia Avellaneda, con remuneración equivalente al Cargo 36 Fuera de Escalafón, dejando sin efecto la designación dispuesta por el Decreto N° 4.712/14 M.S.; autorizando a la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Presupuesto a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias en virtud de lo expuesto precedentemente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°.- Créase la Subsecretaría de Políticas Sanitarias, con dependencia orgánica directa del Ministro de Salud.

Art. 2°.- Establézcase que la Dirección de Atención Médica, la Dirección General del Primer Nivel de Atención y la Dirección Materno Infantil del Ministerio de Salud dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Políticas Sanitarias.

Art. 3°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación dispuesta por el Decreto N° 4.712/14 M.S.

Art. 4°.- Desígnase en el cargo de Subsecretaría de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud a la licenciada María Natalia Barreto, MI N° 29.855.293, con domicilio en Los Ceibos N° 563 de Colonia Avellaneda, con remuneración equivalente al cargo 36 Fuera de Escalafón.

Art. 5°.- Autorícese a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Presupuesto a efectuar las adecuaciones presupuestarias

que resulten necesarias, a fin de atender a la designación dispuesta en el artículo precedente.
Art. 6º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social, a cargo del Ministerio de Salud, conforme a la facultad conferida por Decreto N° 4.525/14 GOB.
Art. 7º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Sergio D. Urribarri; Carlos G. Ramos

